

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04					
		VERSION No. 04	Página 1 de 19				
		FECHA:	21	01			2025
SEGUIMIENTO Y CONTROL							

No. DE INFORME: 021-2025

FECHA DE INFORME: 30-04-2025

PROCESO Y/O DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA: Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

TEMA DE SEGUIMIENTO: Seguimiento medidas Austeridad en el gasto I Trimestre 2025

NORMATIVIDAD:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. *Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*
- ✓ Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*
- ✓ Decreto 1523 de 2024, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Decreto No. 1621 de 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Directiva Presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 *"Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua"*.



PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Nuestra Fuerza</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04	
		VERSIÓN No. 04	Página 2 de 19
		FECHA:	21 01 2025
		 <small>Grupo Gestión y Control de la Defensa</small>	

- ✓ Directiva Presidencial No 13 de 2024 por la cual se establece las directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025.
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Circular Externa 019 del 12-07-2024, asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021. Decreto 199 de 2024 - Primer Trimestre.
- ✓ CIRCULAR NO. C20250403000100 del 3 de abril de 2025, asunto: Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Sector Defensa

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

El plan de austeridad de la ALFM se elaboró para evaluar el comportamiento del gasto durante la vigencia del año 2025, siendo clave para realizar el seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del primer trimestre de la vigencia 2025, dando así cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías de la ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

En la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2025:

[Plan de Austeridad del Gasto - ALFM Portal](#)

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2025100200078993 ALOCIR-GSE-10021, de fecha 04-04-2025, con asunto "*Solicitud información medidas de austeridad I trimestre de 2025*", se requirió a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la información del Plan de Austeridad de la ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 20-02-2024 "Plan de Austeridad del gasto 2024" y la Ley 2342 de 2023 "*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024*"

El plan de austeridad del gasto para el año 2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, implementará una serie de acciones y medidas estratégicas que permitirán la



PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04	
		VERSIÓN No. 04	Página 3 de 19
		FECHA:	21
		 <small>MINISTERIO de la Defensa</small>	

ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos asignados; a continuación, se presenta la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad será sobre los rubros de funcionamiento (A-02):

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La Dirección Administrativa y de talento humano es la dependencia responsable de verificar y publicar trimestralmente los documentos del plan de austeridad.

2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM

La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025, dando cumplimiento las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 Decreto 199 de 2024**:

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web el plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2025, con el fin de lograr seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2025 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégica, Logro de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024. (Subrayado fuera del texto)

El plan de Austeridad de la ALFM se encuentra publicado en la página Web de la Entidad en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE)

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 83,33% del Plan; observando con ello que, se encuentra dando cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Dirección General. Dentro de las tareas descritas en el plan se encuentran:





TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **4** de **19**

FECHA:

21

01

2025



Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	Para el primer trimestre del año 2025 se refleja una disminución del 33% frente al año 2024; sin embargo, se debe tener presente que el arrendamiento se cancela mes vencido. Es decir que la obligación del mes de mayo se refleja en el mes de abril de 2025.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	El análisis se realiza sobre las Indemnizaciones de las vacaciones donde se evidencia que para el año 2025 vs el año 2024, hubo una reducción del 100%; lo enunciado obedece a que, durante el primer trimestre del año 2025, no se presentaron erogaciones por este concepto.
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de resmas de papel a nivel Nacional, identificando el aumento y/o disminución de cada uno. Como resultado se presenta una variación del 100%, puesto que, para el primer trimestre del año 2024 no hubo contratación por este concepto. Como recomendación continuar con las campañas comunicativas para promover el uso eficiente del papel.
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	Los viáticos tienen un aumento del 61% en el año 2025, comparado con el año 2024; sin embargo, la ALFM dio cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para el reconocimiento de viáticos en la resolución No 02 del 2 de enero de 2025.
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	En la verificación del trimestre del año 2024 en comparación del año 2025 se presenta un incremento del 100%, ya que para el mismo periodo del año 2024, no se presentaron erogaciones por este concepto. Se recomienda tener en cuenta el cumplimiento de la compra de tiquetes en clase económica y la necesidad del servicio.
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía	Trimestral	En el informe realizado por la Dirección Administrativa, se observa control y seguimiento de las líneas fijas y celular para

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Ministerio de la Defensa</small>		
		VERSIÓN No. 04	Página 5 de 19				
		FECHA:	21	01	2025		

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
	móvil y fija a nivel nacional		<p>el primer trimestre del año 2025 (oficina principal y regionales), comparado con la vigencia 2024.</p> <p>En cuanto a telefonía móvil, disminución del gasto del 37% respecto de la vigencia anterior.</p>

De lo anterior, se pudo evidenciar cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Austeridad de la Entidad, a través de la plataforma SUITE VISION.

Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

El Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, se menciona:

«Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).»

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 04	Página 6 de 19		
		FECHA:	21	01	

la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2025, comparado respecto de la vigencia 2024, según la información extraída del sistema ERP SAP.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	No Cargos vigencia 2024 (provistos)	No Cargos vigencia 2023 (provistos)	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.064	1.074	10	0,9%

Fuente: Información enviada por la DATH 2025

De lo anterior, se puede evidenciar que, no se registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias y que, para el primer trimestre de la vigencia 2025, se encontró un incremento del 0,9%, respecto de la vigencia 2024, que según la información entregada por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, corresponde a *"procesos de selección que se encuentran en gestión por parte del Grupo de Desarrollo del Talento Humano, el cual corresponde a la finalización de la vinculación del proceso de Carrera Administrativa"*.

Adicionalmente, se puede observar que, al término de la vigencia 2025 se encuentra cubierta en un 94% del total de la planta de personal.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2025 y 2024, se tiene:

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	1er trimestre año 2025		1er trimestre año 2024		Variación \$	Variación %
		Valor contratos	# de Contratos	Valor contratos	# de Contratos		
A-02	Funcionamiento	189.871.539	15	99.231.118	12	90.640.421	91%
A-05	Comercialización	63.851.712	10	61.535.000	13	2.316.712	4%
Total, Rubro		253.723.251	25	160.766.118	25	92.957.133	95%

Fuente: Verificación OCI - Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

Conforme a esta información, se encontró que, para el rubro de funcionamiento (A-02-02-02-007-002-01-1), en el primer trimestre del año 2025, fue de \$189.871.539, mientras que para la vigencia 2024 fue por valor de \$99.231.118, observando así un incremento del 91% en la contratación de prestación de servicios en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.

En cuanto al número de contratos por prestación de servicios, para el primer trimestre del año 2025 se realizaron 15 contratos, mientras que en el primer trimestre de la vigencia 2024, se realizaron 12 contratos, lo que representa un incremento del 0,2% en el número de contratos para el primer trimestre del año 2025.



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04	Página 7 de 19	
		FECHA:	21	01
		 <small>Ministerio de la Defensa</small>		

La variación mostrada se debe al aumento en los honorarios para el año 2025 y a los periodos de ejecución de los contratos; al incremento en la cantidad de contratistas necesarios por las dependencias para cumplir con sus objetivos. Considerando que, la Entidad está en un proceso de fortalecimiento institucional, se necesita personal con experiencia en administración pública, gestión del talento humano y expertos en proyectos de modernización y rediseño institucional, siguiendo la metodología dictada por la entidad pública.

Durante el primer trimestre del año 2025, el porcentaje del número de contratos realizados fue de (0.6%), lo cual no supero la meta establecida en el Plan de Austeridad del Gasto, se recomienda a la dirección Administrativa y Financiera mantener el porcentaje establecido para el cumplimiento del plan de austeridad, en caso contrario tener en cuenta el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015:

(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema SIIF Nación, se observa con corte 31-03-2025, la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, la cual no registra erogaciones por este concepto en comparación con la vigencia 2024.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección administrativa "El rubro de Vacaciones presenta una variación de disminución debido a que se ha venido surtiendo en su gran mayoría los nombramientos correspondientes a carrera administrativa de acuerdo a la convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC"

Regional	Obligación 2024	Obligación 2025	Variación \$	Variación %
Amazonia	3.581.458,00	0,00	-3.581.458,00	-100%
Antioquia	5.153.509,00	0,00	-5.153.509,00	-100%



PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04		
		VERSIÓN No. 04	Página 8 de 19	
		FECHA:	21	01
				

Regional	Obligación 2024	Obligación 2025	Variación \$	Variación %
Oficina Principal	10.231.262,00	0,00	-10.231.262,00	-100%
Total, general	18.966.229,00	0,00	-18.966.229,00	-100%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

En cuanto a la verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observó que el porcentaje para el primer trimestre del año 2025 se encuentra por debajo del incremento para el año 2024, cumpliendo así la meta establecida en el Plan de austeridad.

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por estos conceptos, para la vigencia 2025, se evidencia disminución del 33%, en el rubro A-02-02-02-007-002-01-1 de arrendamiento, presentando erogaciones en la Regionales Llanos Orientales, Suroccidente y Tolima Grande, también se debe resaltar que, de acuerdo al informe del aplicativo SUITE VISION se detalla el análisis a las variaciones y se puede establecer que se está cumpliendo con las políticas de austeridad, así mismo se recomienda continuar en esta misma línea para el resto del año.

En cuanto a la variación porcentual en los gastos de funcionamiento por concepto de arrendamientos, para el año 2024 se realizaron pagos por valor de \$47.835.237 y para el año 2025 por \$31.843.781, presentando una disminución de \$15.991.456, que de acuerdo al análisis realizado por la Dirección Administrativa la variación obedece a que no se ha realizado nueva contratación de arrendamiento de bienes inmuebles en la vigencia 2025.

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-007-002-01-1	Funcionamiento	31.843.781	47.835.237	15.991.456	-33%
A-05-01-02-007-002-01-1	Comercialización	204.600.705	192.000.596	12.600.109	7%
A-05-01-02-007-002-01-2					
Total, Rubro		236.444.486	239.835.833	28.591.565	

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

En cuanto al rubro de mantenimiento se evidencia que, para el primer trimestre del año 2024 y 2025 no se presentan erogaciones por este concepto.



GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **9** de **19**

FECHA:

21

01

2025



Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-008-007	Funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
A-05-01-02-008-007	Comercialización	0,00	0,00	0,00	0,00
Total, Rubro		0,00	0,00	0,00	

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Se realiza la verificación en el aplicativo SIIF NACION de los rubros presupuestales A-02 y A-05, como resultado para el año 2025 se presenta un incremento por valor de \$2.761.851 que corresponde a un 100% debido a que durante el primer trimestre del año 2024 no se presentaron pagos por este concepto.

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-006-004	Funcionamiento	2.761.851,60	0,00	2.761.851,60	+100%
A-05-01-02-006-004	Comercialización	11.738.286,40	14.772.671,31	-3.034.384,91	21%
Total, Rubro		14.500.138,00	14.772.671,31	-272.533,31	

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

De acuerdo a las observaciones dadas por la Dirección Administrativa para el "cierre del primer trimestre de 2025, se registró una variación de aumento respecto al año anterior (equivalente al 100%) en el valor de la adquisición de tiquetes aéreos, conforme al Contrato de Prestación de Servicios No 001-065-2024, suscrito entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y DORYS LOPEZ COMPAÑÍA S EN C".

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro de viáticos presenta un incremento del 61% en la ejecución del gasto en la vigencia 2025, respecto de la vigencia 2024; el rubro registra los pagos realizados de

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 10 de 19		
		FECHA:	21	01	

acuerdo con la resolución No 02 del 2 de enero de 2025 "Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto y emiten otros lineamientos para el pago de viáticos en la ALFM", aplicadas durante el primer trimestre de la vigencia 2025.

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-010	Funcionamiento	167.361.651,00	103.913.923,00	63.447.728,00	61%
A-02-02-02-010	Comercialización	0,00	0,00	0,00	0%
Total, Rubro		167.361.651,00	103.913.923,00	63.447.728,00	

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

La entidad tiene como herramienta de control, la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación), la cual va directamente proporcional con la misión de la Entidad.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado que para el año 2025 hubo un incremento en los viáticos del 1,2% y los viáticos operacionales un 88%, a pesar de las variaciones presentadas se está cumpliendo con las asignaciones presupuestales de acuerdo a la resolución No 002 de 2025.

A continuación, se relaciona las variaciones por concepto de viáticos y viáticos operacionales por cada una de las regionales incluyendo la oficina principal.

DEPENDENCIA	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION	VARIACION %
VIATICOS	32.373.905	32.763.606	389.701	1,2%
Amazonia	208.044	4.642.020	4.433.976	+100%
Antioquia		311.354	311.354	+100%
Caribe	1.165.767	1.336.839	171.072	15%
Centro	1.143.054	1.038.056	- 104.998	-9%
Llanos	2.476.862		- 2.476.862	-100%
Nororiente	655.205		- 655.205	-100%
Norte	8.329.565	3.698.580	- 4.630.985	-56%
Oficina principal	10.044.169	15.028.523	4.984.354	50%
pacífico	3.351.074	1.531.156	- 1.819.918	-54%
Suroccidente	2.995.218	5.177.078	2.181.860	73%
Tolima	2.004.947		- 2.004.947	-100%
VIATICOS OPERACION	71.540.018	134.598.045	63.058.027	88%
Amazonia	6.728.810	8.029.165	1.300.355	19%
Antioquia	5.042.180	17.622.437	12.580.257	+100%





TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **11** de **19**

FECHA:

21

01

2025



DEPENDENCIA	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION	VARIACION %
Caribe	3.389.992	4.462.738	1.072.746	32%
Centro	6.564.570	5.986.171	- 578.399	-9%
Llanos	7.104.996	15.211.568	8.106.572	+100%
Nororiente	7.107.818	11.236.318	4.128.500	58%
Norte	7.060.785	33.369.445	26.308.660	+100%
Oficina principal	13.262.834	8.288.629	- 4.974.205	-38%
pacífico	1.600.996	3.929.674	2.328.678	+100%
Suroccidente	6.953.793	19.563.728	12.609.935	+100%
Tolima	6.723.244	6.898.172	174.928	3%
Total, general	103.913.923	167.361.651	63.447.728	61%

Fuente: Verificación OCI - Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

Artículo 9. Delegaciones oficiales:

"En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)"; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece *"Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)"*; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 11. Eventos:

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSIÓN No. 04	Página 12 de 19		
		FECHA:	21	01	2025
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
 - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Artículo 12. Esquemas de seguridad:

"La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores"; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 de gastos de funcionamiento de vigilancia, presenta un incremento del 88% en el primer trimestre del año 2025 respecto a la vigencia 2024; lo anterior teniendo en cuenta que para el año 2025 el valor es de \$349.658.543,85 y para el año 2024 de \$186.286.024,00 por lo tanto la variación presentada, es por valor de \$163.372.519.

Ante la variación presentada esta "corresponde a que, a corte del primer trimestre de 2024, el contrato de vigilancia era centralizado por la oficina Principal, y para esta vigencia el contrato se encuentra ejecutándose desde el presupuesto de la Regionales y los pagos registrados por la Oficina Principal corresponden a vigencias futuras del proceso centralizado"

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-008-005	Funcionamiento	349.658.543,85	186.286.024,00	163.372.519,85	88%
A-05-01-02-008-005	Comercialización	190.795.278,63	0,00	190.795.278,63	+100%
Total, Rubro		540.453.822,48	186.286.024,00	354.167.798,48	+100%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024



PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La línea de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Ministerio de la Defensa</small>		
		VERSIÓN No. 04		Página 13 de 19			
		FECHA:		21	01	2025	

Etiquetas de fila	2024	2025	Total, general
A-02-02-02-008-005	186.286.024,00	349.658.543,85	535.944.567,85
AMAZONIA		27.167.595,00	27.167.595,00
LLANOS		14.604.000,00	14.604.000,00
NORORIENTE		43.765.002,00	43.765.002,00
NORTE		29.128.272,37	29.128.272,37
OFICINA PRINCIPAL	186.286.024,00	189.587.246,00	375.873.270,00
PACIFICO		43.756.428,00	43.756.428,00
TOLIMA		1.650.000,48	1.650.000,48
A-05-01-02-008-005		190.795.278,63	190.795.278,63
AMAZONIA		27.167.564,00	27.167.564,00
CARIBE		26.253.856,00	26.253.856,00
LLANOS		14.604.000,00	14.604.000,00
NORORIENTE		450.000,00	450.000,00
NORTE		19.931.345,63	19.931.345,63
PACIFICO		87.512.928,00	87.512.928,00
SUR OCCIDENTE		14.875.585,00	14.875.585,00
Total, general	186.286.024,00	540.453.822,48	726.739.846,48

Fuente: Verificación OCI - Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

Artículo 14. Vehículos oficiales:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTROS PAÍSES</small>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Grupo Social y Empresarial</small> de la Defensa
		VERSIÓN No. 04	Página 14 de 19		
		FECHA:	21	01	

trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2025 y 2024 no contó con contratos por este concepto.

Artículo 16. Papelería y Telefonía:

El rubro presupuestal A-02-02-01-003-005-04 papelería presenta en el primer trimestre del año 2025, un incremento porcentual del 100%, con respecto al año 2024, esta variación corresponde a que en el año 2024 no hubo pagos por este concepto.

Esta variación se debe a que la "Regional Caribe en el primer trimestre de 2024 no contaban con contrato para la adquisición de toners, debido a retrasos en la contratación de los mismos, para esta vigencia se contrató dentro del primer trimestre y se efectuó la ejecución dentro del mismo."

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-01-003-005-04	Funcionamiento	9.790.000,00	0,00	9.790.000,00	+100%
A-05-01-01-003-005-04	Comercialización	7.900.000,00	0,00	7.900.000,00	+100%
Total, Rubro		17.690.000,00	0,00	17.690.000,00	+100%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

El rubro presupuestal A-02-02-02-008-004 Telefonía, presenta en el primer trimestre del año 2025, una disminución porcentual del 39%, con respecto al año 2024, esta disminución se debe al "cumplimiento que se ha dado en materia de austeridad con la reducción de líneas de telefonía móvil y reposición de equipos; Por parte de algunas Regionales se realizó la renegociación y adquisición de planes más económicos en telefonía fija e internet", esto ha permitido dar cumplimiento con el plan de austeridad establecido por la ALFM.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-04			
		VERSION No. 04	Página 15 de 19		
		FECHA:	21	01	
SEGUIMIENTO Y CONTROL					

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-008-004	Funcionamiento	22.279.615,47	36.536.452,03	-14.256.836,56	-39%
A-05-01-02-008-004	Comercialización	61.067.513,95	60.146.075,45	921.438,50	2%
Total, Rubro		83.347.129,42	96.682.527,48	-13.335.398,06	-14%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

De lo anterior, se recomienda mantener las estrategias adoptadas por la Entidad, para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, tales como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)». De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos "souvenir" o recuerdos:

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Grupo General y Organizacional de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 04	Página 16 de 19		
		FECHA:	21	01	

Nación, se observa que con corte al 31-03-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Condecoraciones:

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:

«Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)»

En la Página web de la ALFM se evidencia publicado el Plan de Austeridad Vigencia 2025 <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, en el cual se establecen las medidas para dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

El plan de austeridad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares contempla optimizar el buen uso de los recursos de los servicios públicos lo cuales se encuentran en los rubros presupuestales A-02-02-02-006-009, A-02-02-02-009-004, A-05-01-02-006-009 y A-05-01-02-009-004.

Se realiza un análisis para el presente trimestre, aunque en el plan de austeridad 2025, se debe de realizar cuatrimestralmente.



PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>Ministerio de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 04	Página 17 de 19		
		FECHA:	21	01	

Rubro presupuestal	Tipo de gasto	Obligación 2025	Obligación 2024	Variación \$	Variación %
A-02-02-02-006-009	Funcionamiento	172.127.011	161.498.167	10.628.844	7%
A-02-02-02-009-004	Funcionamiento	8.533.802	14.962.927	- 6.429.126	-43%
A-05-01-02-006-009	Comercialización	62.093.816	65.247.882	- 3.154.067	-5%
A-05-01-02-009-004	Comercialización	4.414.627	3.777.899	636.728	17%
Total, Rubro		247.169.255,65	245.486.875,61	1.682.380,04	1%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-03 vigencias 2025 y 2024

De acuerdo con el reporte generado a través del aplicativo SIIF NACION se presenta un incremento en la variación porcentual para el año 2025 del 1% en comparación con el primer trimestre del año 2024, el valor de los gastos de funcionamiento para el año de 2025 ascendió a \$180.660.813 y para el año 2024 \$176.461.094.

Por lo tanto, se recomienda fomentar para el cierre del primer cuatrimestre del año 2025 las siguientes estrategias:

- Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.
- Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.
- Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos se presentaron en las regionales Antioquia (+100%), regional Nororienté (32%), Centro (9%) y suroccidente (8%).

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa, realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación con tendencia de aumento durante primer trimestre de la vigencia 2025.





TÍTULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CÓDIGO: **GSE-FO-04**

VERSIÓN No. **04**

Página **18** de **19**

FECHA:

21

01

2025



Regional	2024	2025	Variación \$	Variación %
AMAZONIA	13.968.208	12.254.699	- 1.713.509	-12%
ANTIOQUIA	12.761.231	27.547.103	14.785.872	+100%
CARIBE	8.548.400	7.229.823	- 1.318.577	-15%
CENTRO	10.806.240	11.738.931	932.691	9%
LLANOS	22.469.403	19.974.113	- 2.495.290	-11%
NORORIENTE	27.188.241	35.894.623	8.706.381	32%
NORTE	3.597.488	3.817.577	220.089	6%
OFICINA PRINCIPAL	92.931.660	93.807.170	875.510	1%
PACIFICO	17.522.366	13.902.991	- 3.619.375	-21%
SUR	752.400	596.900	- 155.500	-21%
SUR OCCIDENTE	13.703.376	14.745.456	1.042.080	8%
TOLIMA	21.237.862	5.659.870	- 15.577.992	-73%
TOTAL	245.486.876	247.169.256	1.682.380	1%

Fuente: Verificación OCI - Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencia 2024 y 2023

CONCLUSIONES

De acuerdo con el plan de Austeridad, establecido para el año 2025, y teniendo en cuenta el uso eficiente de los recursos, se recomienda realizar seguimiento a las variaciones en aumento de los rubros de papelería, viáticos, suministro de tiquetes, vigilancia y servicios públicos.

En el plan de austeridad, se deben de establecer las estrategias y las metas, de manera más detallada con el fin de que permita realizar un seguimiento asertivo para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos públicos y ambientales.

Es de gran relevancia que la dirección administrativa y del Talento Humano realice seguimientos mensuales a los puntos establecidos en el plan de austeridad con el fin de que puedan realizar acciones correctivas de manera oportuna y cumplir con el plan de austeridad.

Se deben utilizar los usos presupuestales asignados para cada dependencia de afectación del gasto, establecidos por la Entidad como control del gasto administrativo y operativo. Lo

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La única de nuestro Ejército</small>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	CÓDIGO: GSE-FO-04			 <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small> <small>de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. 04		Página 19 de 19		
		FECHA:	21	01		2025

anterior con el fin de establecer correctamente los diferentes conceptos de gastos en los reportes que se generan en el aplicativo SIIF NACION.

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2025 y 2024.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2025)

Elaboró:

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Douglas Alberto Jimenez Sandoval
 Profesional de Defensa

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
 Jefe Oficina de Control Interno